

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS (Decreto 1082 de 2015)

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE GUARNE – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La Personería Municipal de Guarne – Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GUARNE.” con personas naturales o jurídicas, por cuanto no existe personal de planta con capacidad para realizar las siguientes actividades:

1. Atender y orientar a los usuarios que acudan a la Personería.
2. Proyectar derechos de petición, tutelas, desacatos, recursos de reposición en subsidio de apelación, impugnaciones, solicitudes y demás documentos a solicitud de usuarios o del jefe inmediato y que sean competencia de la Personería.
3. Recepción y trámite de quejas interpuestas a solicitud de los usuarios.
4. Proyectar documentos jurídicos como respuestas a las solicitudes internas y externas del despacho, respuesta peticiones, actos administrativos, oficios de acompañamiento y los demás que le sean asignados.
5. Brindar asesoría jurídica a los usuarios en las ramas civil, familia y laboral.
6. Hacer seguimiento a los diferentes procesos a solicitud de los usuarios o del supervisor inmediato.
7. Asistir y acompañar los diferentes procesos y eventos de la personería los cuales sean asignados por el jefe inmediato.



EDWIN CAMILO MARIN CUBILLOS
Personero Municipal